INFORME SUPERVISIÓN No. 01
INFORMACIÓN DEL CONTRATO

FECHA	26 DE JUNIO DE 2026					
CONTRATO	No. MT-MC No. 011-2026					
OBJETO	PREPARACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS DURANTE EL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ.					
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CREANDO DESARROLLO POR COLOMBIA					
C.C. / NIT.	901724957-9					
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000,00) M/CTE.					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	26-92	FECHA CDP	11-01-2026			
REGISTRO PRESUPUESTAL	26-157	FECHA RP	26-03-2026			
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	VEINTISEIS (26) DE MARZO DE 2026					
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	VEINTISEIS (26) DE MARZO DE 2026					
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2026					
VALOR ADICIONADO	----					
TERMINO DE LA ADICION	---					
FECHA DE TERMINACION DE LA ADICION AL CONTRATO	----					
PERIODO DE PAGO	DESDE EL VEINTISEIS (26) DE MARZO HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2026.					
SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES	Numero de Planilla	Valor Salud	Valor Pensión	Valor Riesgos	Numero de Planilla	Valor Salud
	N/A Persona Jurídica	N/A Persona Jurídica	N/A Persona Jurídica	N/A Persona Jurídica	N/A Persona Jurídica	N/A Persona Jurídica
	Total	N/A Persona jurídica				
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LAURA JIMENA CARDOZO JOYA Secretaria de Gobierno					

1. COMPONENTE CONTABLE Y FINANCIERO

Ítem	CONCEPTO	VALORES
a	VALOR INICIAL	$14.000.000
b	VALOR ADICIONADO	$0,00
c	VALOR TOTAL(a+b)	$14.000.000
e	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$4.300.500
f	VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$0
g	VALOR EJECUTADO(e+f)	$4.300.500
h	SALDO POR EJECUTAR(c-g)	$9.699.500

2. COMPONENTE TECNICO

ACTIVIDADES DEL CONTRATO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. La entrega de los ítems contratados deberá realizarse en los lugares requeridos a solicitud del supervisor del contrato y/o quien haga sus veces, quien indicará el día y hora de entrega de las mismas dentro del Municipio de Tota - Boyacá.	X		
2. Suministrar la alimentación en óptimas condiciones de salubridad (cumplir con las condiciones sanitarias correspondientes para la manipulación de alimentos), garantizando la disponibilidad de recipientes, cubiertos y servilletas (de ser procedente). En casos en los que se requiera, las raciones serán debidamente empacadas en desechable.	X		
3. El contratista debe suministrar la alimentación contratada de acuerdo a las necesidades del servicio de policía, es decir, llevarlo al lugar del servicio en los horarios que se dispongan	X		
4. Cubrir todos los costos necesarios para la preparación, embalaje, transporte, cargue y descargue de las diferentes raciones alimentarias objeto del contrato.	X		
5. Suministrar los ítems de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en los presentes estudios de lo contrario generara que estos elementos no sean recibidos por la administración municipal de Tota.	X		
6. Las raciones perfectas condiciones, preparados bajo condiciones de sanidad e idoneidad, el municipio exonera cualquier responsabilidad de intoxicación por parte de la ingesta de estos y será responsabilidad del contratista.	X		
7. El servicio prestado debe estar destinado única y exclusivamente a garantizar el objeto del presente contrato, de no ser así deberá restituir los recursos asignados.	X		
8. Dar estricto cumplimiento al objeto contractual.	X		
9. En virtud de lo anterior el futuro contratista deberá atender a cumplir con la entrega de cada uno de los elementos que se mencionan anteriormente cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas.	X		
10. El servicio es a pedido de la entidad según requerimiento de la supervisión del contrato previa convocatoria y consolidación de asistentes.	X		
11. Los productos suministrados deben estar garantizados en la calidad y temperatura de los insumos utilizados.	X		
12. El contratista podrá realizar manejo de las opciones de manera variada, según el requerimiento de la supervisión del contrato con relación a la actividad a realizar y a las condiciones climáticas, lo cual se acordará con el supervisor del contrato.	X		
13. El contratista deberá garantizar que los alimentos suministrados sean frescos y en óptimas condiciones para el consumo diario.	X		

14. El servicio objeto de este contrato, se realizarán en las fechas, lugares y horarios de las actividades a realizar, los cuales se acordarán con el supervisor del contrato.	X		

3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Se puede determinar que el Contratista de nombre **FUNDACIÓN CREANDO DESARROLLO POR COLOMBIA RL. MAGDALENA PERICO VARGAS,** ha contribuido con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y con la satisfacción de la necesidad planteada desde el Estudio previo, así como con el cumplimiento de la función Administrativa y la función pública y se ha contribuido con el acatamiento de los, planes y programas establecidos en la Constitución política de Colombia, la ley de Régimen Municipal y el programa de gobierno.
Además de ello, con el presente informe Informarse se deja constancia que se han llevado a cabo todos los procesos organizativos, procedimientos internos relacionados con el manejo y trámite del presente contrato, tales como documentación, pagos, soportes legales entre otros.

4. COMPONENTE JURÍDICO

Obrando en calidad de Supervisor del contrato de la referencia, me permito por medio del presente escrito, informar a la Administración Municipal de Tota Boyacá, que dentro del ejercicio de mis funciones como Supervisor del contrato, se realizó el respectivo control y seguimiento jurídico en la planeación, estructuración, documentación y ejecución de actividades mediante las cuales se constató y verificó que El contratista **FUNDACIÓN CREANDO DESARROLLO POR COLOMBIA RL. MAGDALENA PERICO VARGAS,** cumplió a cabalidad con el objeto del contrato dentro de los términos y plazos contenidos en el mismo realizando las actividades requeridas dentro del mismo.

Se deja constancia por medio del presente que no se presentó ninguna irregularidad o algún otro fenómeno que impida la ejecución y acorde con el objeto contractual, se anexa informe del contratista el cual posee registros de las actividades mencionadas anteriormente con este contrato.

El anterior informe se rinde en cumplimiento de lo establecido en la ley 80 de 1993, y en especial lo consagrado en la ley 1474 de 2011.

LAURA JIMENA CARDOZO JOYA
Supervisor